

Poder Judicial de San Luis

ADM 838/15

"ARIAS NATALIA PAOLA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 124-STJSL-SA-2017.-

San Luis, VEINTISIETE de JULIO de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 73, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 87 de la Dra. NATALIA PAOLA ARIAS,

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 73, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 42, renovada por última vez en fecha 04/07/2016.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009;

SE RESUELVE: I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la Dra. NATALIA PAOLA ARIAS D.N.I. N° 23.579.176 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continuación del trámite.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-